

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0028

**Sesión Ordinaria
Fecha 07/12/2021
Hora 06:00:00 p.m.**

**SECRETARIA GENERAL
XLIX LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO**

Gral. José G. Artigas 271

TEL: 43322420

Carlos Grille Motta Presidente

Miguel Sanguinetti Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0028/021

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 7 de Diciembre a las 06:00 p.m. horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Jerónimo Costa
2. Señora edila Luciana Suárez
3. Señora edila Silvia González

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Gustavo Morandi
2. Señor edil Luis Pera
3. Señora edila Estefanía Díaz
4. Señor edil César Lista
5. Señora edila Mariela Alamilla
6. Señora edila María del Carmen Moreira

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITAR A LA MESA DEL CUERPO QUE SE RECIBA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A INTEGRANTES DE LA RED DE AGROECOLOGÍA DEL URUGUAY PARA QUE EXPONGAN DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00923](#)) (Rep. 0028)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CÁMARA URUGUAYA DE FUEGOS ARTIFICIALES (CUFA) SOLICITA ENTREVISTA CON EL PLENARIO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00898](#)) (Rep. 0028)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI SOLICITAN SE GESTIONE ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES LA EXONERACIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE EDIFICACIÓN A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE TRABAJADORES UNIDOS PVS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00399](#)) (Rep. 0028)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA FUNDACIÓN TODOS POR PANDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00618](#)) (Rep. 0028)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°6 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SILVIA GONZÁLEZ PRESENTA INSUMOS ENVIADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL LEONARDO HEROU.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00605](#)) (Rep. 0028)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°6 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RICHARD PÉREZ, IGNACIO TORENA Y BETIANA BRITOS SOLICITAN DERIVAR LA TEMÁTICA DEL MANEJO DE PUBLICIDADES ERRÓNEAS RESPECTO A LA UBICACIÓN DEL AEROPUERTO DE CARRASCO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00541](#)) (Rep. 0028)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE LA POSIBILIDAD DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL HOGAR LA HUELLA, OBRA DONDE SE DESARROLLÓ Y SE CONTINÚA TRABAJANDO CON LOS FUNDAMENTOS DE PERICO PÉREZ AGUIRRE, ADELANTANDO OPINIÓN FAVORABLE RESPECTO AL TEMA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00491](#)) (Rep. 0028)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RESPECTO A COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, RETIRO DE LA RUTA, ALUMBRADO PÚBLICO Y CARTELES DE SEÑALIZACIÓN EN EL TRAMO DE LA RUTA N°32 KM33.100, CANELÓN CHICO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00798](#)) (Rep. 0028)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 11ª EDICIÓN DE LA FERIA FLORAL Y DE LA CULTURA

JAPONESA DE LA PAZ DENOMINADA EN ESTA INSTANCIA 100° ANIVERSARIO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE JAPÓN Y URUGUAY.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-204-81-00113](#)) (Rep. 0028)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL LIBRO DE LA HISTORIA DE PANDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-204-81-00096](#)) (Rep. 0028)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE EL CAMPITO DE COLORES AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA ESQUINA DE TUYUTÍ Y HAWAI DE LA LOCALIDAD DE LOMAS DE SOLYMAR.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00112](#)) (Rep. 0028)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO), SOBRE EL MONTO DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DESDE 6°/2018 A 5°/2021 CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 1206 DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00128](#)) (Rep. 0028)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA MODIFICAR PARTE DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 17/019.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2019-204-81-00119](#)) (Rep. 0028)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL 100% SOBRE EL MONTO DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DEL TRIBUTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DESDE CUOTAS 1°/1998 A 6°/2019 CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 18475 DE LA LOCALIDAD DE EL PINAR.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00120](#)) (Rep. 0028)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL 100% SOBRE EL MONTO DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 12843, DE LA LOCALIDAD DE SOLYMAR DESDE LA CUOTA 1°/2021 A 6°/2021, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA SANDRA AZUCENA GONZÁLEZ HIDALGO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00126](#)) (Rep. 0028)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA EN EL PADRÓN 14804 DE LA LOCALIDAD DE EL PINAR POR CONCEPTO DEL TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DESDE LA CUOTA 1°/2020 A 6°/2020, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SRA. MARÍA NILDA PEREYRA FERNANDEZ.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00118](#)) (Rep. 0028)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE PARA 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN DÚPLEX EN EL PADRÓN 2102, CON FRENTE A LA CALLE YAMANDÚ RODRÍGUEZ DE LA LOCALIDAD CATASTRAL VILLA ARGENTINA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00102](#)) (Rep. 0028)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N°0040/021 DE FECHA 23/2/021 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL DONDE DICE: "2°SEMESTRE DE 2005 A 2°SEMESTRE DE 2015" DEBE DECIR "2°SEMESTRE DE 2005 A FEBRERO DE 2020".

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2020-204-81-00161](#)) (Rep. 0028)

19) PLANILLAS CONFECCIONADAS POR LA UNIDAD COMUNICACIONES, MEDIOS Y PROTOCOLO CON LAS INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE

DE 2021 PARA SER DECLARADAS OFICIALES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-01073](#)) (Rep. 0028)

20) RATIFICAR R.P.281-021: SEÑORA EDILA ANDREA IGLESIAS SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-01022](#)) (Rep. 0028)

21) RATIFICAR R.P.282/021: SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-01024](#)) (Rep. 0028)

22) RATIFICAR R.P.285/021: SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 23 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-01031](#)) (Rep. 0028)

23) RATIFICAR R.P.286/021: SEÑORA EDILA FERNANDA ORTÍZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-01032](#)) (Rep. 0028)

24) RATIFICAR R.P.287/021: SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 23 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, INCLUSIVE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-01041](#)) (Rep. 0028)

25) RATIFICAR R.P.288/021: SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-01043](#)) (Rep. 0028)

26) RATIFICAR R.P.289/021: SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-01047](#)) (Rep. 0028)

27) RATIFICAR R.P.290/021: SEÑORA EDILA CECILIA MARTÍNEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-01049](#)) (Rep. 0028)

28) RATIFICAR R.P. 291/02: SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS SOLICITA LICENCIA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-01053](#)) (Rep. 0028)

29) RATIFICAR R.P.292/021: SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL SOLICITA LICENCIA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-01067](#)) (Rep. 0028)

30) RATIFICAR R.P.293/021: SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-01070](#)) (Rep. 0028)

31) RATIFICAR R.P.280/021: SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

1) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITAR A LA MESA DEL CUERPO QUE SE RECIBA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A INTEGRANTES DE LA RED DE AGROECOLOGÍA DEL URUGUAY PARA QUE EXPONGAN DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO.

Canelones, 17 de noviembre de 2021

VISTO: nota presentada por integrantes de la Red de Agroecología del Uruguay de fecha 27/10/021 mediante la que solicitan ser recibidos por el plenario de este Cuerpo.

RESULTANDO: I) que la Red de Agroecología del Uruguay es una organización que articula productores ecológicos, consumidores, técnicos procesadores y distribuidores de alimentos;

II) que a través del Sistema Participativo de Garantía 85 familias certifican hoy su producción en aproximadamente 400 hectáreas del departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: I) que nuestro departamento cuenta en su capital humano y productivo con el mayor nucleamiento de familias de agricultores orgánicos biológicos, ecológicos y agroecológicos del país;

II) que esta asesora entiende oportuno se reciba en una sesión ordinaria del Cuerpo en régimen de comisión general a integrantes de la Red de Agroecología del Uruguay.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Solicitar a la Mesa del Cuerpo se reciba en régimen de comisión general a integrantes de la Red de Agroecología del Uruguay para que expongan de conformidad a lo solicitado.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): LILIANA DÍAZ (presidenta), FEDERICO ROLÓN (vicepresidente), CÉSAR LISTA, HERNÁN PÉREZ, MARÍA LABANDERA, FERNANDA ORTÍZ, CARLOS MARTÍNEZ, RAFAEL FERRARI y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 3).

2) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: CÁMARA URUGUAYA DE FUEGOS ARTIFICIALES (CUFA) SOLICITA ENTREVISTA CON EL PLENARIO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.

Canelones, 8 de noviembre de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Cámara Uruguaya de Fuegos Artificiales (CUFA) solicita entrevista con el plenario de esta Junta Departamental.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por mayoría (7 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, SERGIO PEREYRA, JERÓNIMO COSTA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3) Claudia Cabrera (Oficinista 3)

3) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI SOLICITAN SE GESTIONE ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES LA EXONERACIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE EDIFICACIÓN A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE TRABAJADORES UNIDOS PVS.

Canelones, 18 de octubre de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Raúl Detomasi y Rafael Ferrari solicitan se gestione ante la Intendencia de Canelones la exoneración de pago de derechos de edificación a la Cooperativa de Vivienda de Trabajadores Unidos PVS (CO.VI.TRA.UN. PVS).

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por mayoría (6 votos en 8): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), JUAN RIPOLL, JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, MARCELO AYALA.

Claudia Cabrera (Oficinista 3)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA FUNDACIÓN TODOS POR PANDO.

Canelones, 25 de octubre de 2021

VISTO: la nota de fecha 13/8/21 remitida por varios señores ediles de la bancada del Partido Nacional mediante la cual plantean la aspiración de declarar de interés departamental la fundación Todos por Pando.

CONSIDERANDO: I) que la citada fundación es un grupo creado por representantes de clubes, industrias, comercios y profesionales, que cuenta con personería jurídica y su compromiso es trabajar por y para la zona, defendiendo los valores, respetando y reafirmando la historia de la localidad de Pando.

II) que esta asesora entiende pertinente remitir estas actuaciones al ejecutivo a fin de que se emita opinión sobre la solicitud de declarar de interés departamental la mencionada fundación, adelantando opinión favorable respecto al tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5

Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a efectos de que se emita opinión sobre la solicitud de declarar de interés departamental la fundación Todos por Pando, comunicando que se comparte la iniciativa planteada.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (presidenta), BEATRIZ MELGAR (vicepresidenta), LUCIANA SUÁREZ, JULIO BRUM, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALFREDO MARTÍNEZ.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°6 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA SILVIA GONZÁLEZ PRESENTA INSUMOS ENVIADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL LEONARDO HEROU.

Canelones, 26 de octubre de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°6 Área Metropolitana aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señora edila Silvia González presenta insumos enviados por el Director General de Gestión Ambiental Leonardo Herou para su tratamiento en la Comisión Permanente N°6 Área Metropolitana.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): SILVIA GONZÁLEZ (presidenta), CESAR LISTA (vicepresidente), DIEGO NÚÑEZ, IVONNE SOSA, MARIANELA CURA y ENRIQUE ESTEFAN.

Natalia Porto (oficinista 1)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°6 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RICHARD PÉREZ, IGNACIO TORENA Y BETIANA BRITOS SOLICITAN DERIVAR LA TEMÁTICA DEL MANEJO DE PUBLICIDADES ERRÓNEAS RESPECTO A LA UBICACIÓN DEL AEROPUERTO DE CARRASCO.

Canelones, 26 de octubre de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°6 Área Metropolitana aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Richard Pérez, Ignacio Torena y Betiana Britos solicitan se derive la temática del manejo de publicidades erróneas respecto a la ubicación del Aeropuerto de Carrasco.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): SILVIA GONZÁLEZ (presidenta), CESAR LISTA (vicepresidente), DIEGO NÚÑEZ, IVONNE SOSA, MARIANELA CURA y ENRIQUE ESTEFAN.

Natalia Porto (Oficinista 1)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE LA POSIBILIDAD DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL HOGAR LA HUELLA, OBRA DONDE SE DESARROLLÓ Y SE CONTINÚA TRABAJANDO CON LOS FUNDAMENTOS DE PERICO PÉREZ AGUIRRE, ADELANTANDO OPINIÓN FAVORABLE RESPECTO AL TEMA.

Canelones, 25 de octubre de 2021

VISTO: la nota de fecha 6/7/21 presentada por el señor edil Juan Acuña

mediante la que solicita se evalúe la idea de realizar un reconocimiento a la obra de Perico Pérez Aguirre, quien fuera un destacado vecino de Canelones.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir estas actuaciones al ejecutivo a fin de que se emita opinión sobre la posibilidad de declarar de interés departamental el Hogar La Huella, obra donde se desarrolló y se continúa trabajando con los fundamentos de Perico Pérez Aguirre, adelantando opinión favorable respecto al tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones a efectos de que se emita opinión sobre la posibilidad de declarar de interés departamental el Hogar La Huella, obra donde se desarrolló y se continúa trabajando con los fundamentos de Perico Pérez Aguirre, adelantando opinión favorable respecto al tema.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (presidenta), BEATRIZ MELGAR (vicepresidenta), LUCIANA SUÁREZ, JULIO BRUM, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALFREDO MARTÍNEZ.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RESPECTO A COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, RETIRO DE LA RUTA, ALUMBRADO PÚBLICO Y CARTELES DE SEÑALIZACIÓN EN EL TRAMO DE LA RUTA N°32 KM33.100, CANELÓN CHICO.

Canelones, 18 de octubre de 2021

VISTO: la nota de fecha 26 -8-21 presentada por la comunidad educativa y vecinos de la Escuela N°13 Rosa Fourment de Cassina, Canelón Chico, solicita se gestione ante la Intendencia de Canelones la colocación de reductores de velocidad, retiro de la ruta, alumbrado público y carteles de señalización, en el tramo de la Ruta N°32 Km33.100.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones para su estudio.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas. Tránsito y Transporte aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones respecto a colocación de reductores de velocidad, retiro de la ruta, alumbrado público y carteles de señalización en el tramo de la Ruta N°32 Km33.100, Canelón Chico, a los efectos de ser derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ISABEL MAIESE (presidenta), WILFREDO CABRERA (vicepresidente), JOSÉ CASTERIANA, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNÁN ECHEVARRÍA, JULIO BRUM, IGNACIO TORENA, RAÚL DETOMASI, ARTURO BAYARDI.

Natalia Porto (oficinista 1)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 11ª EDICIÓN DE LA FERIA FLORAL Y DE LA CULTURA JAPONESA DE LA PAZ DENOMINADA EN ESTA INSTANCIA 100º ANIVERSARIO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE JAPÓN Y URUGUAY.

Canelones, 25 de octubre de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1410-00137 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental la 11ª Edición de la Feria Floral y de la Cultura Japonesa de La Paz denominada en esta instancia 100 Aniversario de las Relaciones Diplomáticas entre Japón y Uruguay.

RESULTANDO: I) que la 11ª Edición de la Feria Floral y de la Cultura Japonesa de La Paz, a realizarse el próximo mes de noviembre de 2021 de esa ciudad, organizada en conjunto con el Gobierno de Japón a través de su embajada, la Asociación Japonesa en el Uruguay, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, AUJET y COFLORAL;

II) que por Resolución N°090/21 el Gobierno Municipal de La Paz establece que la 11ª Edición del referido evento se denomine 100 Aniversario de las Relaciones Diplomáticas entre Japón y Uruguay y declarado de interés municipal;

III) que el municipio solicita que el evento sea declarado de interés departamental, dado que constituye una expresión concreta de

intercambio cultural entre Japón y Uruguay, el cual se desea mantener y profundizar ya que honra la rica tradición de la inmigración japonesa presente en el territorio;

IV) que la Dirección General de Cultura y la Dirección de Desarrollo Turístico entienden necesario apoyar dicho evento, dado que es una actividad de suma importancia para el desarrollo local y para seguir fortaleciendo los lazos que se han generado con la embajada de Japón en Uruguay.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la 11ª Edición de la Feria Floral y de la Cultura Japonesa de La Paz denominada en esta instancia 100 Aniversario de las Relaciones Diplomáticas entre Japón y Uruguay.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (presidenta), BEATRIZ MELGAR (vicepresidenta), LUCIANA SUÁREZ, JULIO BRUM, NICOLÁS , ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALFREDO MARTÍNEZ.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL LIBRO DE LA HISTORIA DE PANDO.

Canelones, 25 de octubre de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1360-00270 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental el Libro de la Historia de Pando.

RESULTANDO: I) que mediante nota enviada por la Fundación Todos por Pando solicitan se declare de interés departamental el Libro de la Historia de Pando;

II) que el mismo trata de una serie de reportajes de alumnos de 4to. Grado Escolar, a pandenses que se destacaron en distintas áreas como ser intelectual, cultural o deportiva entre otras;

III) que mediante Resolución N°104/21 el Gobierno Municipal de Pando declara el citado libro de interés municipal.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental el Libro de la Historia de Pando.
- 2.** Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): NATHALI MUNIZ (presidenta), BEATRIZ MELGAR (vicepresidenta), LUCIANA SUÁREZ, JULIO BRUM, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO, ALFREDO MARTÍNEZ.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE EL CAMPITO DE COLORES AL ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN LA ESQUINA DE TUYUTÍ Y HAWAI DE LA LOCALIDAD DE LOMAS DE SOLYMAR.

Canelones, 17 de noviembre de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1330-00017 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para designar con el nombre *El Campito de Colores* al espacio público ubicado en la esquina de Tuyutí y Hawaii de la localidad de Lomas de Solymar.

RESULTANDO: I) que mediante nota un grupo de vecinos de Lomas de Solymar solicitan designar con el nombre de *El Campito de Colores* al espacio público ubicado en la esquina de Tuyutí y Hawaii de dicha localidad;

II) que de la misma surge que el citado espacio ha sido recuperado por los mismos con diferentes intervenciones, generando un lugar de esparcimiento fundamentalmente para los niños, y de encuentros, propuestas y articulación de ideas entre los propios vecinos;

III) que por Resolución N°288/2021 de fecha 2/9/2021 del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa es declarado de interés municipal el espacio público mencionado;

IV) que por Resolución N°313/2021 de fecha 16/9/2021 del Municipio de Ciudad de la Costa se desprende que se aprobó la iniciativa de los vecinos sobre la designación del espacio público como *El Campito de Colores*;

V) que según lo informado por la Oficina de Cartera de Tierras surge que el espacio referido no cuenta con número de padrón, es un excedente de calle, por lo que se entiende no habría inconveniente para acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para designar con el nombre *El Campito de Colores* al espacio público ubicado en la esquina de Tuyutú y Hawaii de la localidad de Lomas de Solymar.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA y GUSTAVO MORANDI

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

12) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO), SOBRE EL MONTO DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DESDE 6°/2018 A 5°/2021 CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 1206 DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

Canelones, 22 de noviembre de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1300-00181 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del 50% (cincuenta por ciento), por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos correspondiente al padrón 1206, código municipal 204266, de la localidad de Las Toscas, por el período 6°/2018 a

5°/2021, gestión promovida por el Señor Robert Adolfo Herbst Hernández, C.I. 4.372.114-6.

RESULTANDO: I) que de las notas e informes elaborados en su oportunidad, se desprende que no es posible por parte del peticionante hacer frente al costo de dicha deuda;

II) que en base a los fundamentos expuestos y conforme a las potestades otorgadas en la Resolución Municipal N°3241/05 artículo 4, en actuación 14 del precitado expediente, el Tribunal de Revisión Tributaria considera pertinente realizar acto administrativo a efectos de solicitar anuencia a este Legislativo Departamental para conceder por única vez, la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto de la deuda generada en los años 2018-2019-2020 haciéndola extensiva a la totalidad del año 2021, condicionada a la regularización del saldo de deuda mediante la opción de pago contado o suscripción de convenio en un plazo de 30 días a partir de la notificación del acto resolutivo.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar del 50% (cincuenta por ciento), sobre el monto de deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, desde 6°/2018 a 5°/2021 correspondiente al padrón 1206, código municipal 204266, de la localidad de Las Toscas, sujeto a la regularización del saldo correspondiente a al año 2021 , en un plazo de hasta 30 días hábiles a partir de la notificación al gestionante.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARA VIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, YAMANDÚ COSTA, DIEGO NUÑEZ, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, GUSTAVO MORANDI, SANTIAGO MARANDINO.

Soledad Da Silva (Oficinista 3) Claudia Cabrera (Oficinista 3)

13) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA MODIFICAR PARTE DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 17/019.

Canelones, 8 de noviembre de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1030-00212 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para modificar parte del artículo 2 del Decreto 17/019.

RESULTANDO: : **I)** que la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 17 del precitado expediente, fundamenta la necesidad de modificar la redacción dada al artículo 2 del referido decreto, que expresa textualmente: "Artículo 2.- Sustituir el Artículo 4º del Decreto 16/016 por el siguiente:", por el texto que deberá decir: "Artículo 2.- Ampliar el Artículo 4º del Decreto 16/016:", manteniendo incambiado el restante texto de dicho artículo;

II) que la modificación solicitada garantiza mantener vigentes las disposiciones del artículo 4 del Decreto 16/016 para otros tributos, los que fueron excluidos involuntariamente por la redacción del Decreto 17/019 cuyo alcance quedó exclusivamente a la contribución inmobiliaria urbana, suburbana y tributos conexos.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada para modificar el artículo 2 del texto del Decreto 17/19.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

Artículo 1. Modificar parte del artículo 2 del Decreto 17/019 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- AMPLIAR el artículo 4º del Decreto 16/016:

A partir de la entrada en vigencia de la presente norma, los contribuyentes de contribución inmobiliaria urbana, suburbana y tributos conexos, podrán cancelar las deudas comprendidas hasta la última cuota vencida del año en curso, hasta en 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin entrega inicial, pagando la primer cuota en la fecha de suscripción del convenio, aplicando en los recargos una bonificación del 50% si el convenio se establece entre 13 y 24 cuotas, o del 30% si el convenio se establece entre 25 y 36 cuotas. Los recargos generados y no pagados quedarán suspendidos en su cobro hasta la cancelación del

convenio, debiendo mantenerse al día con el pago del tributo generado al cierre de cada ejercicio, desde la suscripción del convenio y hasta 3 años posteriores a la misma inclusive. De no cumplir con estas condiciones, los recargos serán nuevamente exigibles. En ningún caso la cuota podrá ser inferior a 500 UI (unidades indexadas). El saldo a pagar se convertirá en UI (unidades indexadas), no correspondiendo otro ajuste por intereses de financiación que la propia variación de dicha unidad. corresponderá en caso de atraso en el pago de las cuotas, la multa y el recargo por mora.

Podrán acceder a los beneficios de buen pagador a partir del 1º de enero del año siguiente a la cancelación del convenio."

Artículo 2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidenta), ROBERTO SARAVIA (vicepresidenta), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, GUSTAVO MORANDI, JERÓNIMO COSTA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3) Claudia Cabrera (Oficinista 3)

14) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL 100% SOBRE EL MONTO DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DEL TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DESDE CUOTAS 1º/1998 A 6º/2019 CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 18475 DE LA LOCALIDAD DE EL PINAR.

Canelones, 15 de noviembre de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1330-01563 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del 100% (cien por ciento), por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos correspondiente al padrón 18475, código municipal 154605, de la localidad de El Pinar, por el período 1º/1998 a 6º/2019, gestión promovida por el señor Alejandro Gutiérrez Maark, C.I. 1.761.955-1, en calidad de propietario del mencionado padrón.

RESULTANDO: I) que del análisis de la nota y documentación presentadas, que lucen insertas en actuaciones 1 y 6 del precitado expediente, se desprende que no es posible por parte del peticionante hacer frente al costo de dicha deuda;

II) que en base a los fundamentos expuestos, en actuación Nº10 del

referido expediente, los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entienden pertinente realizar acto administrativo solicitando anuencia a este legislativo departamental, para conceder exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda objeto de estas actuaciones, desde cuotas 1º/1998 a 6º/2019 al amparo de lo dispuesto en la Resolución N° 3241/05 artículo 4.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar del 100% (cien por ciento), sobre el monto de deuda generada por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos, desde cuotas 1º/1998 a 6º/2019 correspondiente al padrón 18475, código municipal 154605, de la localidad de El Pinar, sujeto a la regularización del saldo de deuda vencida correspondiente a los años 2020 y 2021, en un plazo de hasta 20 días hábiles a partir de la notificación al gestionante.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAIVIA (vicepresidente), CAMILO ROJAS, ANDREA IGLESIAS, DIEGO NUÑEZ, SERGIO PEREYRA, JUAN LÓPEZ, ALEJANDRO REPETTO, JERÓNIMO COSTA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3) Claudia Cabrera (Oficinista 3)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL 100% SOBRE EL MONTO DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 12843, DE LA LOCALIDAD DE SOLYMAR DESDE LA CUOTA 1º/2021 A 6º/2021, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SEÑORA SANDRA AZUCENA GONZÁLEZ HIDALGO.

Canelones, 22 de noviembre de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente

2021-81-1030-00115 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder por única vez, la exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos correspondiente al Padrón 12843, de la localidad de Solymar, desde la cuota 1º/2021 a 6º/2021, gestión promovida por la señora Sandra Azucena González Hidalgo C.I. 1.720.655-8, en calidad de promitente compradora.

RESULTANDO: I) que de las notas e informes elaborados en su oportunidad, se desprende que no es posible por parte del peticionante hacer frente al costo de dicha deuda;

II) que en base a los fundamentos expuestos en actuación 6 del precitado expediente el Tribunal de Revisión Tributaria considera pertinente realizar acto administrativo a efectos de solicitar anuencia a este legislativo departamental para conceder por única vez la exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda haciéndolo extensivo a la totalidad del ejercicio 2021 al amparo de lo dispuesto en la Resolución Municipal N°3241/05 artículo 4.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos correspondiente al Padrón 12843, de la localidad de Solymar, desde la cuota 1º/2021 a 6º/2021, gestión promovida por la señora Sandra Azucena González Hidalgo C.I. 1.720.655-8, en calidad de promitente compradora.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAIVA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, YAMANDÚ COSTA, DIEGO NUÑEZ, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, GUSTAVO MORANDI, SANTIAGO MARANDINO.

Soledad Da Silva (Oficinista 3) Claudia Cabrera (Oficinista 3)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER

ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD-REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA EN EL PADRÓN 14804 DE LA LOCALIDAD DE EL PINAR POR CONCEPTO DEL TRIBUTOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DESDE LA CUOTA 1º/2020 A 6º/2020, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SRA. MARÍA NILDA PEREYRA FERNANDEZ.

Canelones, 15 de noviembre de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1340-00036 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del 100% (cien por ciento), sobre el monto total de la deuda generada en el padrón 14804 de la localidad de El Pinar por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos desde la cuota 1º/2020 a 6º/2020, gestión promovida por la Sra. María Nilda Pereyra Fernandez, titular del documento de identidad N° 1.991.387-8, en calidad de propietaria del mencionado padrón.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a nota e informes elaborados en su oportunidad, se desprende que no es posible por parte de la peticionante hacer frente al costo de dicha deuda;

II) que en base a los fundamentos expuestos, en actuación 9 del citado expediente el Tribunal de Revisión Tributaria considera pertinente solicitar anuencia a este legislativo para conceder exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto de la deuda antes mencionada, al amparo de lo dispuesto en la Resolución Municipal N°3241/05 artículo 4.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar del 100% (cien por ciento), sobre el monto total de la deuda generada en el padrón 14804 de la localidad de El Pinar por concepto del tributo de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida la tasa de servicios administrativos desde la cuota 1º/2020 a 6º/2020, gestión promovida por la Sra. María Nilda Pereyra Fernandez, titular del documento de identidad N° 1.991.387-8, en calidad de propietaria del mencionado padrón.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAIVIA (vicepresidente), CAMILO ROJAS, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, SERGIO PEREYRA, AGUSTIN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO, JERÓNIMO COSTA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3) Claudia Cabrera (Oficinista 3)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE PARA 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN DÚPLEX EN EL PADRÓN 2102, CON FRENTE A LA CALLE YAMANDÚ RODRÍGUEZ DE LA LOCALIDAD CATASTRAL VILLA ARGENTINA.

Canelones, 17 de noviembre de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1280-00352 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar viabilidad de emplazamiento, en carácter precario y revocable para 2 viviendas unifamiliares en dúplex en el padrón 2102, con frente a la calle Yamandú Rodríguez de la localidad catastral Villa Argentina.

RESULTANDO: I) que el Departamento Técnico Permisos y la Gerencia de Sector Gestión Territorial de Atlántida en actuaciones 4 y 5 del citado expediente informan que la propuesta presentada refiere a ampliación de vivienda existente a efectos de conformar dos unidades de habitación en propiedad horizontal en un predio de 709 m² y en virtud de que la densidad establecida en el artículo 30 del Plan Local Costa de Oro, 1 vivienda cada 400 m² la misma no sería de recibo;

II) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 6 del mencionado expediente informa:

- de los gráficos presentados de la vivienda existente con planos habilitados con fecha 9/6/1976 por expedientes S13518 y S10206, surge que las construcciones invaden el retiro frontal, al momento de presentar el permiso de construcción se realizará la regularización de las áreas que se encuentran en infracción, no será de aceptación la generación de nuevas infracciones a la ordenanza vigente;

- en cuanto a la construcción de una segunda vivienda, no se cumpliría con el citado artículo.

Por lo expuesto, el ejecutivo departamental no cuenta con potestades para su aprobación;

III) que en actuación 8 del referido expediente se anexa nota presentada por la parte interesada detallando motivos por los cuales solicita se remitan los presentes obrados a consideración de esta Junta Departamental para la modificación de la densidad ocupacional (en menor cuantía) para la propuesta presentada, por tratarse de vivienda dúplex;

IV) que en función de lo actuado la Dirección de Gestión Territorial en actuación 10 del citado expediente informa que corresponde remitir a consideración de este legislativo para otorgar la viabilidad solicitada con las excepciones que se detallan a continuación:

- ampliación de techo en zona de retiro lateral a distancia menor a 5 metros de la línea de retiro frontal;
- constitución de dos viviendas en el predio, en infracción a densidad de ocupación habitacional máxima.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar viabilidad de emplazamiento, en carácter precario y revocable para 2 viviendas unifamiliares en dúplex en el padrón 2102, con frente a la calle Yamandú Rodríguez de la localidad catastral Villa Argentina, con las siguientes excepciones:

- ampliación de techo en zona de retiro lateral a distancia menor a 5 metros de la línea de retiro frontal;
- constitución de dos viviendas en el predio, en infracción a densidad de ocupación habitacional máxima.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): DANIEL PEREIRA (presidente), SEBASTIÁN MENDIONDO (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, ISABEL MAIESE, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

18) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N°0040/021 DE FECHA 23/2/021 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL DONDE DICE: "2°SEMESTRE DE 2005 A 2°SEMESTRE DE 2015" DEBE DECIR "2°SEMESTRE DE 2005 A FEBRERO DE 2020".

Canelones, 15 de noviembre de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2015-81-1320-00048 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando se rectifique período mencionado en la Resolución de N°0040/021 de fecha 23/2/021 de esta Junta Departamental.

RESULTANDO: I) que en la Resolución Municipal N°21/07112 se solicita anuencia de esta Junta Departamental a los efectos de conceder, la exoneración del 100% (cien por ciento) sobre el monto correspondiente a las multas y recargos y un 17.86% (diecisiete con ochenta y seis por ciento) sobre el importe correspondiente al pago de la tasa, por deuda generada en el kiosco ubicado en la plaza principal de la ciudad de Soca, por motivos fundamentados en el precitado expediente;

II) que en la citada resolución municipal se padeció error en el período mencionado en el visto de la misma;

III) que donde dice "2° semestre de 2005 a 2° semestre de 2015" debió decir "2° semestre de 2005 a febrero de 2020".

CONSIDERANDO: que lo referido deriva en error involuntario en la Resolución N° 0040/021 de esta Junta Departamental, por lo que esta asesora entiende pertinente ratificar la misma.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Rectificar la Resolución N°0040/021 de fecha 23/2/021, de esta Junta Departamental estableciendo donde dice: "2° semestre de 2005 a 2° semestre de 2015" debe decir "2° semestre de 2005 a febrero de 2020", manteniendo incambiado el resto de lo expuesto en la misma.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAIVIA (vicepresidente), CAMILO ROJAS, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, SERGIO PEREYRA, AGUSTIN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO, JERÓNIMO COSTA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3) Claudia Cabrera (Oficinista 3)

19) PLANILLAS CONFECCIONADAS POR LA UNIDAD COMUNICACIONES, MEDIOS Y PROTOCOLO CON LAS INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021 PARA SER DECLARADAS OFICIALES.

Planillas confeccionadas por la unidad comunicaciones, medios y protocolo con las invitaciones correspondiente al mes de noviembre de 2021 para ser declaradas oficiales.

20) RATIFICAR R.P.281-021: SEÑORA EDILA ANDREA IGLESIAS SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

R.P.281/021 Expediente JDC 2021-200-81-01022

Canelones, 19 de noviembre de 2021

VISTO: la nota presentada por la señora edila Andrea Iglesias mediante la cual solicita licencia el día 22 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Andrea Iglesias el día 22 de noviembre de 2021.
- 2.** Incluir la presente resolución como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

21) RATIFICAR R.P.282/021: SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

R.P.282/021 Expediente JDC 2021-200-81-01022

Canelones, 22 de noviembre de 2021

VISTO: la nota presentada por la señora edila Andrea Iglesias mediante la cual solicita licencia el día 22 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Alejandro Repetto el día 22 de noviembre de 2021.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

22) RATIFICAR R.P.285/021: SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 23 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

R.P.285/021 Expediente JDC 2021-200-81-01031

Canelones, 23 de noviembre de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia los días 23 y 25 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Richard Pérez los días 23 y 25 de noviembre de 2021.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

23) RATIFICAR R.P.286/021: SEÑORA EDILA FERNANDA ORTÍZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

R.P.286/021 Expediente JDC 2021-200-81-01032

Canelones, 23 de noviembre de 2021

VISTO: la nota presentada por la señora edila Fernanda Ortíz mediante la cual solicita licencia el día 25 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Fernanda Ortíz el día 25 de noviembre de 2021.

2. Incluir la presente resolución como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

24) RATIFICAR R.P.287/021: SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 23 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, INCLUSIVE.

R.P.287/021 Expediente JDC 2021-200-81-01041

Canelones, 23 de noviembre de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Alejandro Repetto mediante la cual solicita licencia desde el día 23 al 26 de noviembre de 2021, inclusive.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Alejandro Repetto desde el día 23 al 26 denoviembre de 2021, inclusive.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

25) RATIFICAR R.P.288/021: SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

R.P.288/021 Expediente JDC 2021-200-81-01043

Canelones, 23 de noviembre de 2021

VISTO: la nota presentada por la señora edila Susana Muñiz mediante la cual solicita licencia el día 25 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo

77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Susana Muñiz el día 25 de noviembre de 2021.
- 2.** Incluir la presente resolución como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

26) RATIFICAR R.P.289/021: SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

R.P.289/021 Expediente JDC 2021-200-81-01047

Canelones, 25 de noviembre de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 25 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 25 de noviembre de 2021.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

27) RATIFICAR R.P.290/021: SEÑORA EDILA CECILIA MARTÍNEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

R.P.290/021 Expediente JDC 2021-200-81-01049

Canelones, 25 de noviembre de 2021

VISTO: la nota presentada por la señora edila Cecilia Martínez mediante la cual solicita licencia el día 25 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Cecilia Martínez el día 25 de noviembre de 2021.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

28) RATIFICAR R.P. 291/02: SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS SOLICITA LICENCIA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

R.P.291/021 Expediente JDC 2021-200-81-01053

Canelones, 25 de noviembre de 2021

VISTO: la nota presentada por la señora edila Betiana Britos mediante la cual solicita licencia el día 25 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Betiana Britos el día 25 de noviembre de 2021.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

29) RATIFICAR R.P.292/021: SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL SOLICITA LICENCIA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

R.P.292/021 Expediente JDC 2021-200-81-01067

Canelones, 29 de noviembre de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Juan Ripoll mediante la cual solicita licencia el día 29 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Juan Ripoll el día 29 de noviembre de 2021.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/apf

30) RATIFICAR R.P.293/021: SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

R.P.293/021 Expediente JDC 2021-200-81-01070

Canelones, 29 de noviembre de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Gustavo Morandi mediante la cual solicita licencia el día 29 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Gustavo Morandi el día 29 de noviembre de 2021.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/apf

31) RATIFICAR R.P.280/021: SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

R.P.280/021 Expediente JDC 2021-200-81-01003

Canelones, 17 de noviembre de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 17 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 17 de noviembre de 2021.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel